



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

**GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



CAMPEONATO DEPORTIVO

INTER BARRIOS

"YUNGUYO 2025"



BASES GENERALES Y ESPECIFICAS

YUNGUYO 2025



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



BASES DEL CAMPEONATO DEPORTIVO "INTER BARRIOS YUNGUYO 2025"

I. FINALIDAD:

El presente campeonato tiene la finalidad de promover y fomentar el deporte a través de la organización por parte de la Municipalidad Provincial de Yunguyo con la participación de autoridades, Pobladores de los Barrios, para que puedan mostrar las habilidades y las destrezas deportivas dentro del marco participativo, solidario y competente.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación de la juventud y adultos en la práctica deportiva para mantener, mejorar la salud y el bienestar físico mental y social de los Yunguyenos.
- 2.2. Potenciar el deporte Yungueño participando en el presente Campeonato Deportivo Inter Barrios Yunguyo 2025.
- 2.3. Integrar a toda la población de los barrios de la provincia de Yunguyo de manera que se identifiquen con la práctica del deporte.
- 2.4. Promocionar nuevos talentos que representen a Yunguyo en eventos deportivos como campeonatos en diferentes categorías y etapas del deporte.
- 2.5. Seleccionar deportistas para su participación en diferentes actividades deportivas para que representen a la provincia de Yunguyo.

CAPITULO I

1.1. DE LA ORGANIZACIÓN:

El presente campeonato está organizado por la Municipalidad Provincial de Yunguyo encabezado por el señor alcalde Ing. Econ. FERNANDO COYA VALDIVIA y su cuerpo de regidores en coordinación con la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y con la comisión organizadora del campeonato 2025.

1.2. COMISION ORGANIZADORA:

Ing. FERNANDO COYA VALDIVIA: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO.

REGIDORES DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE: Sr. Edgar Yony ROSAS CONDE MAYTA

Sr. Ernesto TORRES GUTIÉRREZ

Sra. Yovana Adela QUISPE MAMANI

SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE: Prof. Abraham MAMANI CANTO

COMISIÓN DE DEPORTE:

COORDINADOR GENERAL:

SUB COORDINADORES: 02

LA COMISION DE JUSTICIA EN SU PRIMERA INSTANCIA ESTA CONFORMADA POR.

- El presidente de la comisión organizadora
- El coordinador general de la comisión de deportes
- Un miembro de la municipalidad
- OTROS



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



1.3. DENOMINACION:

Campeonato Deportivo "INTER BARRIOS YUNGUYO 2025"

1.4. FECHAS DEL CAMPEONATO:

Del sábado 25 de octubre al 09 de noviembre del 2025. (6 fechas o días)

1.5. ESCENARIO DEPORTIVO DEL CAMPEONATO:

Fulbito Libre y Master Complejo deportivo de Gras sintético del Barrio Pacifico de la Provincia de Yunguyo

Voleibol Libre Parque del Niño.

PRESENTACION:

El Campeonato de Fulbito y Volibol Inter Barrios Yunguyo 2025, es una estrategia laboral que promueve la confraternización de los vecinos de los barrios, potenciando la adecuada integración de los barrios, el desarrollo sostenible y armónico en sus respectivas circunscripciones. A su vez, buscan sensibilizar a la comunidad en general sobre la importancia del deporte, la cultura visibilizando las buenas prácticas, en un ambiente de confraternidad y convivencia social. De esta manera, el Campeonato de Fulbito y Voleibol Inter Barrios Yunguyo 2025. Contribuye el desarrollo de los valores y poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad la búsqueda del bien común y la eficiencia. Asimismo, contribuyen a salvaguardar y reconocer el patrimonio cultural como una herencia propia del pasado, transmitida a las siguientes generaciones a través de nuestras prácticas tradicionales, fortaleciendo así la identidad personal y social, capaces de proponer mejoras en sus respectivas jurisdicciones, comprometiéndose así con los valores cívicos que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática, justa y participativa.

FINALIDAD:

El Campeonato Deportivo Inter Barrios Yunguyo 2025, tiene como finalidad, estrechar vínculos de afición y confraternidad entre los Barrios del distrito de Yunguyo, propiciando momentos de sano esparcimiento y distracción mediante la práctica del deporte en general.

OBJETIVOS GENERALES:

Desarrollar la práctica masiva del deporte de forma descentralizada a nivel de los barrios del distrito de Yunguyo, con la finalidad de Contribuir al mejoramiento de las cualidades físicas, psíquicas e intelectuales, así como, la promoción del juego limpio y el desarrollo de valores morales entre la población de los barrios. Utilizar a la actividad deportiva como medio de superación y autorregulación personal, previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades crónicas no transmisibles causadas por el sedentarismo y el estrés. Promover la práctica de valores a través de la actividad deportiva. Fomentar las relaciones humanas con la práctica deportiva. Propiciar la integración deportiva de los participantes de dicho evento, a través de la participación basada en valores como: responsabilidad, respeto y justicia. Contribuir a la diversión y sano esparcimiento de los vecinos de los barrios, en general pobladores del distrito de Yunguyo.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



1.6. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 276 Inc. G y h Art. 142 del D.S. 005-90-PCM.
- Ley General del Deporte N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

1.7. CATEGORÍA Y DISCIPLINAS:

FULBITO LIBRE (a partir de los 16 años a más).

FULBITO MASTER (a partir de los 45 años cumplidos).

VOLEIBOL LIBRE (a partir de los 13 años a más).

CAPITULO II

2.1. SISTEMA DE JUEGO Y TIEMPO:

- a) Los partidos de **FULBITO** tendrán una duración de 30 minutos; divididos en 2 tiempos corridos de 15 minutos cada uno, con 3 minutos de descanso. En ninguna de las etapas clasificatorias se jugará tiempo suplementario.

PUNTAJE DE FULBITO.

- Partido Ganado : 03 Puntos
- Partido empatado : 01 Punto
- Partido Perdido : 00 Puntos
- Partido perdido por W.O. : (menos) - 03 Puntos

- b) Los partidos de **VOLEIBOL** se jugarán a dos sets ganados de 25 puntos, en caso de empate a un tercer set de 15 puntos, con dos puntos de diferencia, se dará el W.O. con 06 jugadoras y se salvará W.O. con 06 jugadoras.

- c) Cambios, las 06 jugadoras.

PUNTAJE DE VÓLEY.

- Partido ganado : 03 puntos
- Partido Perdido : 01 Punto
- Partido perdido por W.O. : (menos) - 02 Puntos

2.2. LOS ÁRBITROS DARÁN W.O. CUANDO:

- Al equipo que no se presenten a la hora indicada.
- Al equipo que se presente con menos de 05 jugadores en Fulbito.
- Al equipo que se presente mal uniformado Camisetas y trusas.
- En Vóley, los equipos que no se presenten debidamente uniformados. (Camiseta, Buzo, Pollera, Short.)
- Al equipo que no identifique a sus jugadores con su DNI antes del inicio del partido.
- El W.O. en la disciplina de Fulbito será válido cuando estén los 06 jugadores en el campo de juego debidamente uniformado e identificado.

- 2.3 El árbitro podrá suspender el encuentro deportivo informando a la mesa de control por las siguientes razones:



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



- a) Por factor climatológico.
- b) Si un encuentro se suspende después de haber jugado más del 60% (más de 20 minutos) el encuentro es válido de acuerdo a la gravedad del caso, de lo contrario se jugará el tiempo restante en otra fecha con los mismos jugadores sin afectar los partidos programados.

2.4 Los equipos pierden el partido cuando:

- a) Ocasiones la suspensión por falta de garantías
- b) Abandono por rebeldía colectiva de los jugadores
- c) Queden en inferioridad numérica de jugadores menos de 05, considerando por W.O. por inferioridad numérica.
- d) Se declare perdedor por suplantación de jugador.

El partido suspendido por factor climatológico se jugará el tiempo restante con los mismos jugadores, árbitro y planilla de juego de acuerdo a la comisión organizadora.

CAPITULO III

3.1. DE LOS PARTICIPANTES:

3.1.1 Podrán participar e inscribirse en forma voluntaria todos los Barrios de Yunguyo. Para participar en el presente campeonato y en forma obligatoria deberá presentar los siguientes requisitos en un folder, de no hacerlo no se le considerará en la programación del presente campeonato.

3.1.2. Oficio dirigido al presidente de la comisión organizadora del Campeonato con los siguientes requisitos.

- Solicitud de inscripción dirigida a la comisión organizadora.
- Relación de jugadores hasta un máximo de 12 jugadores, para Fútbol Master, Libre.
- Relación de jugadoras hasta un máximo de 12 para vóley libre.
- Fotocopia simple de su DNI de todos los jugadores participantes en folder.
- Los hijos menores de edad para participar en el campeonato, en su DNI deberá indicar la dirección del lugar donde representará al Barrio y la autorización del padre de familia, del distrito de Yunguyo.
- La relación de jugadores se presenta para que se juegue desde el comienzo hasta el final del campeonato.

3.2. DELEGADO:

3.2.1 Un delegado por cada equipo participante (titular o suplente), el mismo que será acreditado por la comisión organizadora, con voz y voto.

3.2.1 El delegado debe de estar en estado ecuaníme, no estar en estado etílico y si es lo contrario el Barrio será castigado con suspensión por un año o dos según la gravedad.

3.3. DE LOS PARTICIPANTES:

3.3.1 Los Jugadores deberán presentar documentos que acrediten pertenecer al Barrio como DNI original y vigente y en físico ante el árbitro, para su reconocimiento.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



3.3.2 Jugador que no esté inscrito legalmente, no se le permitirá ingresar al campo de juego, caso contrario el equipo perderá por suplantación, en forma automática.

3.3.3 El único documento de acreditación del jugador para poder ingresar al campo deportivo de juego será su DNI original en físico y vigente, otro tipo de documento no será permitido y no podrá jugar el partido, si participa del partido el equipo perderá por suplantación.

3.3.4 Los jugadores solo podrán participar donde están inscritos.

3.3.5 En el campo deportivo solo podrá hacer reclamo el capitán de cada equipo deportivo, de infringir lo anunciado serán sancionados con la descalificación al equipo y/o retiro del jugador.

3.3.6 El capitán del equipo deberá presentarse obligatoriamente al campo deportivo con su distintivo en el brazo izquierdo.

3.3.7 Los jugadores que participaron del Campeonato Inter Comunidades 2025 NO podrán integrar o conformar el equipo de un barrio.

3.3.8 Cada delegado de equipo deberá presentar antes del partido la relación de jugadores o jugadoras.

3.3.9 Los equipos podrán hacer cambios de acuerdo a la relación de jugadores presentado.

3.3.10 La relación de jugadores presentado es inamovible hasta el final del campeonato.

3.3.11 Para que un jugador participe en el presente campeonato de Inter Barrios de Yunguyo, debe reunir los siguientes requisitos:

- Haber nacido en la jurisdicción de la provincia de Yunguyo.
- Ser elector y/o votante del Distrito de Yunguyo.
- La participación de menores es ilimitada previa autorización del padre de familia y autoridades en la cancha de juego.
- En el DNI la Dirección del jugador debe de indicar la dirección del barrio al que va a representar.
- En caso de pérdidas del DNI no podrán jugar siendo responsabilidad de los delegados.

3.4. INSCRIPCIONES:

- La inscripción de los equipos participantes se realizará en la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte (Segundo piso de la Municipalidad Provincial de Yunguyo - Cel: 951714680)
- La fecha límite de inscripción de jugadores será hasta el 22 de octubre hasta las 04:00pm.
- Cada equipo podrá inscribir un máximo de 12 jugadores, la regularización de los jugadores adicionales se recibirá el día sábado 25 de octubre hasta antes del inicio del primer partido, todos bajo las consideraciones expuestas en el contenido de los incisos relacionados a los requisitos exigidos para los deportistas participantes, así mismo cada participante debe portar su DNI los mismos serán presentados al árbitro para su participación.

3.3. UNIFORMES:

Todos los miembros del equipo deben llevar camisetas de manga larga o corta del mismo color, numeradas en su parte delantera y trasera con números vistosos y de un color que contraste con el color de la camiseta.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



CAPITULO IV

4.1. DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

- 4.1.1 Todo reclamo será presentado en la mesa de control y deberá reunir los siguientes requisitos:
- a) Estar anotado en la planilla de juego el hecho, en observaciones y/o reclamo por el delegado acreditado ante la comisión organizadora.
 - b) Dentro del día de haber culminado el partido deberá formalizar su reclamo bajo oficio sustentando el reclamo adjuntando las pruebas necesarias.
 - c) Si un reclamo no ha sido debidamente formulado, sin cumplir los requisitos anteriormente mencionados automáticamente no procede el reclamo, por querer entorpecer la buena marcha del campeonato, por la comisión organizadora, en caso de no poder resolver la comisión, dichos documentos se elevarán a la comisión de justicia.
- 4.1.2 La comisión de justicia resolverá los reclamos en forma democrática tomando en cuenta las presentes bases del campeonato, toda decisión deberá figurar en el acta siendo estas inapelables.
- 4.1.3 El delegado general que no asista a la asamblea será acreedor de una multa de 10.00 nuevos soles.
- 4.1.4 Acreditar un delegado titular y/o suplente para la reunión general.
- 4.1.5 Todos los ingresos que hubiera por derecho de reclamo y otros se dispondrá a favor del desarrollo del campeonato.
- 4.1.6 Cuando los encuentros deportivos estén en la etapa final la absolución de reclamos será por la comisión organizadora y la comisión de justicia, es la última instancia y esta será inapelables.
- 4.1.7 Las decisiones de la última instancia es inapelable, si un equipo no está de acuerdo con esta absolución será separado del campeonato por rebeldía por no querer respetar las bases y los acuerdos de la asamblea.
- 4.1.8 Equipo que falte el respeto a la comisión organizadora, que cometa actos en contra del deporte al juego limpio, actos antideportivos, peleas falta de respeto a los señores árbitros dentro y fuera del campo deportivo, definitivamente será separado del campeonato, y correr con los gastos ocasionados por dichos casos, **porque la Municipalidad Provincial no obliga a la participación, más al contrario la participación es voluntaria, y no correrá con los gastos que ocasiones el equipo infractor.**
- 4.1.9 Equipo que acumule dos W.O. será separado del campeonato más una sanción que los delegados determinen.

4.2. DE LAS SANCIONES A LOS JUGADORES.

- a) Si es expulsado con tarjeta roja directa descansa una fecha y si es capitán dos fechas, la sanción puede ser más de dos fechas de acuerdo a la gravedad e informe del árbitro.
- b) La acumulación de dos tarjetas amarillas descansa una fecha.
- c) La tarjeta roja directa no anula la acumulación de tarjetas amarillas durante el campeonato.
- d) La acumulación de dos tarjetas rojas durante el campeonato, el jugador será sancionado con la separación del campeonato.
- e) **Jugador que se encuentre en estado etílico o con signos de embriagues no podrá ingresar al campo de juego**, de hacerlo con su terquedad, es responsabilidad del delegado, y el equipo perderá el partido en mesa.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



- f) Jugador que agrede física y verbalmente al árbitro, mesa, autoridades de la comisión, será separado del campeonato, si el equipo persiste en su inclusión, el equipo también será separado del campeonato, sin derecho a reclamo alguno.

4.3. SISTEMA DE JUEGO

Sera de forma todos contra toda acumulación de puntos, los ganadores avanzan a la siguiente fecha.

4.4. INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará él no se presentó después de tres (03) minutos de tolerancia (W.O.) y se le descontara 03 puntos en mesa.

4.5. DIRECCIÓN DEL EQUIPO:

Cada equipo deberá de contar con 01 delegado acreditado, quien tendrá derecho a voto ante la asamblea de delegados, así mismo cada equipo podrá tener un DT Acreditado quien será la persona autorizada para dirigir el equipo dentro del campo de juego.

CAPITULO V

5.1. FUNCIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

5.1.1 El alcalde, la sub gerencia de cultura y deporte, coordinador, sub coordinadores están en la responsabilidad de que los partidos de Fútbol y voleibol se desarrollen en vuestra provincia de Yunguyo, respetando las bases del presente campeonato.

5.1.2 Bajo oficio debe acreditar ante la comisión organizadora dos delegados, general y un delegado por disciplina deportiva.

5.1.3 La comisión organizadora del municipio, velara por la buena marcha del campeonato en todas sus fechas programadas.

5.1.4 La **COMISIÓN DE JUSTICIA** segunda instancia estará conformada por:

- **Presidente** : Asesor jurídico del Municipalidad Provincial de Yunguyo
- **1er Miembro** : Presidente de la comisión organizadora de la MPY.
- **2do. Miembro** : Coordinador de la comisión de deportes
- **3er. Miembro** : Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

5.1.5 **Pobladores e hinchas**, haciendo desmanes, provocando violencia verbal, física o de cualquier otra índole se le retirara de ambas disciplinas deportivas, (Fútbol, vóley al que representan) sin reclamo alguno de acuerdo a la gravedad, desde el momento que ocurrió el incidente, por entorpecer el normal desarrollo del campeonato, y será sancionado con una multa previo acuerdo de delegados. Dicho presupuesto se asignará para la organización del campeonato 2026.

5.1.6 **El equipo, Jugador**, que agrede al rival, arbitro, delegado, autoridad y otros será denunciado de acuerdo a la gravedad ante las autoridades competentes **PENALMENTE**, para que pueda dar cuenta de sus responsabilidades de su comportamiento agresivo al que ocasione y será separado definitivamente de las próximas organizaciones del campeonato deportivo, inter barrios.

5.1.7 Está prohibido la venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto deportivo, bajo la responsabilidad de la comisión organizadora.

5.1.8 La participación de los equipos, sus jugadores son de completa responsabilidad de los delegados y autoridades de los barrios.



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



5.1.9 Los puntos no contemplados en estas bases, Serán resueltos por la comisión organizadora y los delegados de los equipos participantes.

5.1.10 Para su validez de las presentes bases firmas las autoridades de la comisión organizadora.

5.2. DE LOS PREMIOS:

Serán premiados los tres (03) mejores equipos de cada serie:

- 1° Lugar
- 2° Lugar
- 3° Lugar

DIA Y FECHA A JUGAR	MES	SERIE
Sábado 25	Octubre	
Domingo 26	Octubre	
Sábado 01	Noviembre	
Domingo 02	Noviembre	
Sábado 08	Noviembre	
Domingo 09	Noviembre	

SEMI FINAL

FINAL

DOMINGO 09	Noviembre	
------------	-----------	--

5.3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS Y COMPLEMENTARIAS:

Cualquier punto no contemplado en la Presente Base, será resuelto por la Comisión Organizadora y la Sub Comisión Responsable de la Disciplina.

Yunguyo, Octubre del 2025

COMISIÓN ORGANIZADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE YUNGUYO
ABRAHAM MAMANI CANTO
SUB GERENTE
EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE



"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO"

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

"Ciudad educadora, Capital de la Cultura Aimara"



ANEXO N° 01 FICHA DE ACREDITACION

NOMBRE DEL EQUIPO				Categoría		
BARRIO						
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	EDAD	FECHA OE NACIMIENTO
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
08						
09						
10						
11						
12						

ENTRENADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CATEGORIA			DNI
CORREO			CELULAR
DELEGADO			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CATEGORIA			DNI
CORREO			CELULAR

DECLARACION JURADA

Quien suscribe la presente en mi calidad de Delegado. ratifico que los datos que se muestran en la presente ficha los he revisado rigurosamente. Por lo tanta, son ciertos y se ajustan a los requisitos por la organización de los JUEGOS DEPORTIVOS INTER BARRIOS "YUNGUYO 2025". De comprobarse alguna irregularidad en el presente documento, asumo mi responsabilidad y me someto a lo que establecen las normas legales vigentes.

NOTA: Cada jugador tiene que adjuntar una declaración jurada firmada, de que no haya participado en el campeonato Inter Comunidades 2025.

.....
FIRMA

DNI:

HUELLA